

"Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## INFORME N° 3576-2024-SGASGYCP-GAF/MDVLH

Α

: CPC JORGE JEFFER\$ON BARRETO JARA (E)Gerente de Administración y Finanzas

DE

: ING. JOSELITO RAUL SALVATIERRA ORUNA

Sub Gerente de Abastecimiento, servicios generales y control patrimonial

**ASUNTO** 

: SE REMITE APROBAÇION DEL CMN PARA LA PUBLICACION EN PORTAL WEB

REFERENCIA: a) ANEXO N° 06 – APROBACION DE MODIFICACIONES AL CMN N° 00406 ANEXO N° 06 - APROBACION DE MODIFICACIONES AL CMN N° 004017

> b) INFORME N°3552-2024-SGASGYCP-GAF/MDVLH INFORME N°3423-2024-SGASGYCP-GAF/MDVLH

**FECHA** 

: Víctor Larco Herrera, 01 de agosto del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a lusted para brindarle un cordial saludo, a su vez, mediante el presente informarle lo siguiente:

## I. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N°\$0225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°082-2019-EF y modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal del 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

## II. ANTECEDENTES

Av. Larco Nº 204 – Víctor Larco Herrera Web: www.munivictorlarco.gob.pe

Teléf. []44-481577 / 48154[] Fmail· | nnistica@munivirtorlarro noh ne



"Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Que, se ha culminado con el cierre del CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES 2024, en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).
- Que, teniendo en cuenta el artículo 24 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, en donde indica: 24.2 el CMN es aprobado por el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los doce (12) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA. La aprobación del CMN se efectúa mediante la suscripción del Anexo N° 04 de la Directiva, a fin de solicitar su aprobación, según lo anteriormente indicado.
  - ✓ Que, mediante el documento a) de la referencia, la GERENCIA MUNICIPAL, aprueba la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, de acuerdo al anexo N° 6, ítem N°0000417-0000406

## III. ANÁLISIS.

De lo expuesto, se le solicita se derive a quien corresponda, para que se realice la PUBLICACION EN EL PORTAL WEB DE LA ENTIDAD, LA APROBACION DEL ANEXO N°06 DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES BIENES, SERVICIOS Y OBRAS AÑO 2024-2026, ítem N°0000417-0000406- según Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras

## IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

 En atención a lo expuesto, se remite los actuados para su aprobación según lo dispuesto en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle a Ud., las muestras de mi especial consideración y estima

personal.

Atentamente,

Ing. Jese No Hati Salvetiers. Ohmo aus egrannabe basteolinismo, sanvolos en rades toontable Antendonal

Av. Larco Nº 204 – Víctor Larco Herrera Web: www.munivictorlarco.gob.pe

Teléf. 044-481522 / 481540 Fmail· Logistica@munivictorlacco.oob.oo

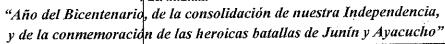


Α

CC

# Municipalidad Distrital de Víctor Qarco Herrera

"Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial"



INFORME N° 3552-2024-SGASGYCP-GAF/MDYLH
CPC JORGE JEFFERSON BARRETO JARA
Gerente de Municipal

CPC JORGE JEFFERSON BARRETO JARA
(E)Gerente de Administración y Finanzas

DE : ING. JOSELITO RAUL SALVATIERRA ORUNA

Sub Gerente de Abastecimiento, servicios generales y control patrimonial

ASUNTO : SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ANEXO 06 - APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000417

REFERENCIA: a) INFORME Nº478-2024-GATR-MDVLH

b) ANEXO 05 - SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES Nº 00000585

FECHA: Víctor Larco Herrera, 01 de AGOSTO del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para brindarle un cordial saludo, a su vez, mediante el presente informarle lo siguiente:

## I. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°082-2019-EF y modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal del 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

SALIDADO SALANDA SALAN

Av. Larco Nº 204 – Victor Larco Herrera Web: www.munivictorlarco.gob.pe

Teléf. 044-481522 / 481540 Fmail· I naistira@munivictorlaren anh ne



"Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **II. ANTECEDENTES**

- Que, se ha culminado con el cierre del CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES 2024, en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).
- Que, teniendo en cuenta el artículo 24 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, en donde indica: 24.2 el CMN es aprobado por el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los doce (12) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA. La aprobación del CMN se efectúa mediante la suscripción del Anexo N° 04 de la Directiva, a fin de solicitar su aprobación, según lo anteriormente indicado.
  - ✓ Que, mediante el documento a) de la referencia, GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS, solicita la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, de acuerdo al anexo N° 5, ítem N°0000585

## III. ANÁLISIS.

 De lo expuesto, se adjunta el Ar exo N° 06 - APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000417 para la Inclusión DE MODULO DE DEMOSTRACION PORTATIL DE ATENCION AL CLIENTE DE PVC

## IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

 En atención a lo expuesto, se remite los actuados para su aprobación según lo dispuesto en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle a Ud., las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

"VICTOR LARGE HERRER

Ing. Voselito Raul Salvatierra Oruna sub gerente de abastecimiento, servicios generales y control patrimonial

Av. Larco Nº 204 - Víctor Larco Herrera Web: www.munivictorlarco.gob.pe

Teléf. 044-481522 / 481540 Fmail· I noistica@munivictoclacco oob ne

4

# ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000417

Fecha: C Hora: 1 Página: 1

UNIDAD EJECUTORA : 011 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

NRO. IDENTIFICACIÓN: 301137

Solicitud	Solicitud de	Descripción del Item			CANTIDAD Y/O VALORES	RES
Modificación			WELLUA	EXCLUSIÓN	r a	INCLUSIÓN
	and the state of t		Cantidad	Cantidad Total Valor Total S/ Cantidad Total Valor Total	IS/ Cantida	Total Valor T
02.08.01 - Gerencia De	02.08.01 - Gerencia De Administración Tributaria Y Rentas			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
31/07/2024 0000000585	11/07/2024 0000000585 746460000015 MODULO DE DEMOSTRACION PORTATIL DE ATEN	RTATIL DE ATENCION AL CLIENTE DE PVC 42 cm X 82 cm X 2.00 m Unidad	Inidad	0.00	0.00	2.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos,বট"exclusión" e "inclùsión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se compleja solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene रैक्नर्वcter विरुप्ते प्रमिव्धक प्रवास के प्राप्त के पार के प्रकार का प्रकार के प्राप्त के प्रकार के प

MICTOR LARCO HERRERA.

19. JUSTILIA SALIS SALATITA SERVICE SALIS SALATION SERVICE SERV

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

C.P.C. Jorge Jefferson Barreto Jara CERENTE HUMCHA. Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la

THETON LANCO HEMBERA

entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



"Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 3423-2024-SGASGYCP-GAF/MDVLH

CPC JORGE JEFFERSON BARRETO JARA
Gerente de Municipal

CPC JORGE JEFFERSON BARRETO JARA
(E)Gerente de Administración y Finanzas

CPC JORGE JEFFERSON BARRETO JARA
(E)Gerente de Administración y Finanzas

DE

CC

Α

: ING. JOSELITO RAUL SALVATIERRA ORUNA

Sub Gerente de Abastecimiento, servicios generales y control patrimonial

**ASUNTO** 

: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ANEXO 06 - APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES Nº 00000406

REFERENCIA: a) INFORME N°447-2024-GATR-MDVLH

b) ANEXO 05 - SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES Nº 00000573

**FECHA** 

: Víctor Larco Herrera, 24 de JULIO del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para brindarle un cordial saludo, a su vez, mediante el presente informarle lo siguiente:

## I. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°082-2019-EF y modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal del 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

SALIDAD AC VO BP Sub General a ser Abasiset metric Services Generales Landin De accomman

> Av. Larco Nº 204 - Víctor Larco Herrera Web: www.munivictorlarco.gob.pe

Teléf. 044-481522 / 481540 Fmail: I naistíra@munivirtnelaren anh ne



"Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## II. ANTECEDENTES

- Que, se ha culminado con el cierre del CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES 2024, en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).
- Que, teniendo en cuenta el artículo 24 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, en donde indica: 24.2 el CMN es aprobado por el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los doce (12) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA. La aprobación del CMN se efectúa mediante la suscripción del Anexo N° 04 de la Directiva, a fin de solicitar su aprobación, según lo anteriormente indicado.
  - ✓ Que, mediante el documento a) de la referencia, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS, solicita la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, de acuerdo al anexo N° 5. ítem N°0000573

## III. ANÁLISIS.

 De lo expuesto, se adjunta el Anexo N° 06 - APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000406 para la Inclusión DE DIVERSOS BIENES

## IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

 En atención a lo expuesto, se remite los actuados para su aprobación según lo dispuesto en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle a Ud., las muestras de mi especial consideración y estima

personal,

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Ing. Joselito Raul Salvatierra Oruna sub gerente de abastecimiento, servicios generales y control patrimonial

Av. Larco Nº 204 – Víctor Larco Herrera Web: www.munivictorlarco.gob.pe

Teléf. 044-481522 / 481540 Fmail· l'noistica@munivictorlacco ontro

# Fecha: 2 Ffora : 1 Página: 1

# ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000406

UNIDAD EJECUTORA : 011 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA NRO. IDENTIFICACIÓN : 301137

Modificación   Modificación   EXCLUSIÓN   INCLUSIÓN   INCLUSIÓN   INCLUSIÓN   INCLUSIÓN   INCLUSIÓN   O CO. 08.01   O CO. 08.01   O CO. 09.01   O CO. 09.0	Fecha de N° de Solicitud Código frem N Solicitud de	ódigo ftem N	Descripción del flem	Unidad de		CANTIDAD Y/O VALORES	RES
A PARA ATENCION AL PUBLICO DE 1.60 m x 1.40 m x 70 cm Unidad ETAL FORRADA EN CUERO CON BRAZOS Unidad	Modificación			Bologia	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN
A PARA ATENCION AL PUBLICO DE 1.60 m x 1.40 m x 70 cm Unidad 0.00 0.00 0.00 0.00	02.08.01 - Gerencia De Adr	minisfración			Santidad Total Valc	or Total S/ Canti	dad Total Valor Total
1.40 m x 70 cm Unidad 0.00 0.00 0.00 0.00		000000000000000000000000000000000000000				-	
Unidad	24/07/2024 00000006573 7.	46460980261	MODULO DE MELAMINA PARA ATENCION AL PUBLICO DE 1.60 m x 1.40 m x 70 cm	Unidad	0.00	00.00	4.90
	24/07/2024 0000000573 7.	46483900083	SILLA GIRATORIA DE METAL FORRADA EN CUERO CON BRAZOS	Unidad	00.0	000	00.6

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se conholeta solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene caracter de peclaración Jurada; por ly que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MUNICIPAL IDAD DISTRITAL
VICTORILARCO HERRERATION JOSEITO RAIL SAIVATION SERVICIOS
GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Títular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad